VISTOS:

- Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 189 de fecha 8 de febrero 2017. 2.
- 3. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de 1. contratar servicios de transporte escolar para los alumnos(as) domiciliados en los diferentes sectores rurales y urbanos de la Comuna de Santa Cruz, hacia su respectivo establecimiento educacional, Escuela Municipal de Lenguaje, y su regreso.
- 2. compra se financiara cargo FAEP, Cuenta Presupuestaria N°215.22.09.003.001.009.

DECRETO EXENTO Nº 451

- LLÁMESE a Propuesta Pública denominada "TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2.017 1. ESCUELA MUNICIPAL DE LENGUAJE" y APRUÉBESE las Bases Administrativas, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
- 2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, El Encargado de Finanzas DAEM, el Director Departamento Administrativo de Educación Municipal y el SECPLAN, o quienes los subroquen.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y 3. PUBLÍQUESE EN EL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

OS MANUEL ROJAS CONTRERAS Secretario Municipal(S)

Alcaldía

(02)

- DAEM - Transparencia

RALIDAD

(01)